



RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud. (2015062200)

Por Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, se reguló la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sustituyendo a las estructuras de gestión del extinto Insalud.

Asimismo, el apartado segundo del artículo 16 del referido decreto dispone que los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud establecerán, para cada Área de Salud, tanto el número como las características de los puestos de trabajo de los titulares de estos órganos, atendiendo a criterios tales como características demográficas, la estructura de servicios y la cartera de servicios de las distintas Áreas.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia, de 29 de enero de 2014, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal directivo de la Áreas de Salud del Organismo Autónomo, relación que fue objeto de modificación puntual por Resolución de 31 de julio de 2015, DOE n.º 154, de 11 de agosto. La relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas del Organismo Autónomo contiene, por cada puesto de trabajo, las características esenciales y los requisitos indispensables para su desempeño.

Las acciones de reestructuración de órganos directivos que se han venido llevando a efecto en el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma en respuesta al contexto económico, a través de medidas globales y específicas de mayor racionalización y contención del gasto público, tienen un fiel reflejo en las decisiones que, en la misma línea, se han adoptado por el Servicio Extremeño de Salud para reordenar su estructura de puestos directivos atendiendo a criterios de eficiencia. Destacan entre dichas decisiones la significativa reducción de puestos directivos como consecuencia de la atribución de las funciones de las Subdirecciones Asistenciales y de Gestión de Servicios a los puestos de Dirección, así como la reordenación de la estructura retributiva de los puestos directivos que se aborda a través de esta Resolución con objeto de, por una lado, racionalizar la misma y, por otro, adecuarla a las limitaciones que para el personal directivo del sector público autonómico contempla la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, con la finalidad de disponer de una relación de puestos directivos de las Áreas de Salud debidamente actualizada, además de incorporar los cambios aludidos con anterioridad, procede la aprobación de una nueva relación que sustituya a la aprobada por Resolución de la Dirección Gerencia de 29 de enero de 2014.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado l) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre.

RESUELVE :

Primero. Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo.



Segundo. Queda sin efecto la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de 29 de enero de 2014 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 13 de febrero de 2014, así como sus modificaciones posteriores.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de octubre de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	AREAS DE SALUD	GRUPO/IS	NIVEL	S P	OBSE/RY
30	D168	SERENTE DE ÁREA DE SALUD	BADAJÓZ	A1/A2	30	LD	
30	D018	DIRECTORÍA DE SALUD DE ÁREA	BADAJÓZ	A1/A2	29	LD	
30	D019	DIRECTORÍA ASISTENCIAL	BADAJÓZ	A1/A2	29	LD	
30	D027	DIRECTORÍA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	BADAJÓZ	A1/A2	29	LD	
30	D028	SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO	BADAJÓZ	A1/A2	29	LD	
30	D020	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I	BADAJÓZ	A1	29	LD	
30	D021	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA II	BADAJÓZ	A1	29	LD	
30	D022	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	BADAJÓZ	A1	29	LD	
30	D034	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	BADAJÓZ	A2	26	LD	
30	D179	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	BADAJÓZ	A2	26	LD	
30	D134	SUBDIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	BADAJÓZ	A2	26	LD	
31	D172	SERENTE DE ÁREA DE SALUD	CACERES	A1/A2	30	LD	
31	D038	DIRECTORÍA DE SALUD DE ÁREA	CACERES	A1/A2	29	LD	
31	D039	DIRECTORÍA ASISTENCIAL	CACERES	A1/A2	29	LD	
31	D044	DIRECTORÍA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	CACERES	A1/A2	29	LD	
31	D045	DIRECTORÍA DE RECURSOS HUMANOS	CACERES	A1/A2	29	LD	
31	D046	SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO	CACERES	A1/A2	28	LD	
31	D040	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	CACERES	A1	29	LD	
31	D041	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	CACERES	A1	29	LD	
31	D049	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	CACERES	A2	26	LD	
31	D050	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	CACERES	A2	26	LD	
32	D169	SERENTE DE ÁREA DE SALUD	MÉRIDA	A1/A2	30	LD	
32	D054	DIRECTORÍA DE SALUD DE ÁREA	MÉRIDA	A1/A2	29	LD	
32	D055	DIRECTORÍA ASISTENCIAL	MÉRIDA	A1/A2	29	LD	
32	D058	DIRECTORÍA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	MÉRIDA	A1/A2	29	LD	
32	D059	DIRECTORÍA DE RECURSOS HUMANOS	MÉRIDA	A1/A2	29	LD	
32	D118	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	MÉRIDA	A1/A2	29	LD	
32	D056	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	MÉRIDA	A1	29	LD	
32	D062	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	MÉRIDA	A2	26	LD	
32	D063	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	MÉRIDA	A2	26	LD	
33	D170	SERENTE DE ÁREA DE SALUD	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	30	LD	
33	D066	DIRECTORÍA DE SALUD DE ÁREA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD	
33	D067	DIRECTORÍA ASISTENCIAL	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD	
33	D070	DIRECTORÍA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD	
33	D071	DIRECTORÍA DE RECURSOS HUMANOS	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD	
33	D122	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD	
33	D068	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1	29	LD	
33	D074	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A2	26	LD	
33	D075	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A2	26	LD	
34	D171	SERENTE DE ÁREA DE SALUD	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	30	LD	
34	D078	DIRECTORÍA DE SALUD DE ÁREA	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	29	LD	
34	D079	DIRECTORÍA ASISTENCIAL	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	29	LD	
34	D083	DIRECTORÍA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	29	LD	
34	D084	DIRECTORÍA DE RECURSOS HUMANOS	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	29	LD	
34	D080	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	LLERENA-ZAFRA	A1	29	LD	
34	D081	DIRECTORÍA MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	LLERENA-ZAFRA	A1	29	LD	
34	D087	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	LLERENA-ZAFRA	A2	26	LD	
34	D087	DIRECTORÍA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	LLERENA-ZAFRA	A2	26	LD	



CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	AREAS DE SALUD	GRUPOIS	NIVEL C.D.	S.P.	OBSERV.
35	D174	GERENTE DE ÁREA DE SALUD	PLASENCIA	A1/A2	30	LD	
35	D091	DIRECTORIA DE SALUD DE ÁREA	PLASENCIA	A1/A2	29	LD	
35	D176	DIRECTORIA ASISTENCIAL	PLASENCIA	A1/A2	29	LD	
35	D095	DIRECTORIA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	PLASENCIA	A1/A2	29	LD	
35	D096	DIRECTORIA DE RECURSOS HUMANOS	PLASENCIA	A1/A2	29	LD	
35	D092	DIRECTORIA MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PLASENCIA	A1	29	LD	
35	D093	DIRECTORIA MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLASENCIA	A1	29	LD	
35	D099	DIRECTORIA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PLASENCIA	A2	26	LD	
35	D100	DIRECTORIA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLASENCIA	A2	26	LD	
36	D173	GERENTE DE ÁREA DE SALUD	CORIA	A1/A2	30	LD	
36	D103	DIRECTORIA DE SALUD DE ÁREA	CORIA	A1/A2	29	LD	
36	D104	DIRECTORIA ASISTENCIAL	CORIA	A1/A2	29	LD	
36	D106	DIRECTORIA DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS	CORIA	A1/A2	29	LD	
36	D177	DIRECTORIA MÉDICO	CORIA	A1	29	LD	
36	D108	DIRECTORIA DE ENFERMERÍA	CORIA	A2	26	LD	
37	D175	GERENTE DE ÁREA DE SALUD	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	30	LD	
37	D111	DIRECTORIA DE SALUD DE ÁREA	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	29	LD	
37	D178	DIRECTORIA ASISTENCIAL	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	29	LD	
37	D114	DIRECTORIA DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	29	LD	
37	D112	DIRECTORIA MÉDICO	NAVALMORAL DE LA MATA	A1	29	LD	
37	D116	DIRECTORIA DE ENFERMERÍA	NAVALMORAL DE LA MATA	A2	26	LD	

RELACION DE CLAVES

NIVEL C.D.: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza
S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de libre designación.